

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25806

ORDEN de 5 de noviembre de 1975 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato de Puente Genil (Córdoba) la denominación de «Manuel Reina».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato de Puente Genil (Córdoba), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Manuel Reina», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula la denominación de Centros oficiales.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato de Puente Genil (Córdoba) la denominación de «Manuel Reina».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

25807

ORDEN de 10 noviembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de León

Localidad: León.

Denominación: Escuela Profesional «San Francisco».

Domicilio: Avenida de Madrid, 6.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 435.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional número 1 de León.

Localidad: León.

Denominación: Escuela Profesional «Don Bosco».

Domicilio: Calle San Juan Bosco, sin número.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 724.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad y Electrónica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional número 1 de León.

Localidad: La Robla.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Virgen del Buen Suceso».

Domicilio: Avenida La Térmica, 1.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 700.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad); Metal (Construcciones Metálicas) y Minera (Minero-cantero y Minero-exterior) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Málaga

Localidad: Málaga.

Denominación: Escuela Profesional «San José».

Domicilio: Calle Argentea, sin número.

Titular: Jerarquía eclesiástica.

Capacidad: 1.056.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica) Madera (Madera). Administrativa y Comercial (Administrativa y Comercial); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Orense

Localidad: Puebla de Trives.

Denominación: Escuela Profesional «Virgen de la Luz».

Domicilio: Calle Marqués de Trives, 21.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 338.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante), y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo al Instituto Politécnico Nacional de Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Ciudad de los Muchachos».

Domicilio: Bemposta.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 1.130.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad); Madera (Madera) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Oviedo

Localidad: Oviedo.

Denominación: Escuela de Formación Profesional «Fábrica de Armas».

Domicilio: Calle Marcelino Fernández, 2.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 250.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama de Metal (Mecánica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Oviedo.

Localidad: Avilés.

Denominación: Centro de Formación Profesional «Aureo Fernández Avila».

Domicilio: Calle La Toba-Llanes.

Titular: Iniciativa privada.

Capacidad: 624.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), y Electricidad (Electricidad y Electrónica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Avilés.

Localidad: Oviedo.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Fundación Masaveu».
Domicilio: Avenida Pedro Masaveu, sin número «Los Catalanes».

Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 975.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Gijón.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «Fundación Riviña-Gigedo».

Domicilio: Calle Mariano Pola, 44.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.038.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologados, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Electricidad (Electricidad y Electrónica) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Oviedo.
Denominación: Colegio Provincial de Fiños del Naranco.
Domicilio: Carretera de los Monumentos, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 242.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Oviedo.

Provincia de Salamanca

Localidad: Salamanca.
Denominación: Escuela profesional Salesiana «San José».
Domicilio: Calle Carretera de Ledesma, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.030.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Salamanca.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: Escuela de Formación Profesional Salesiana «San Juan Bosco».
Domicilio: Calle Galcerán, 15.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 830.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativo y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Santander.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana «Antonio Trueba Barquín».
Domicilio: Calle General Dávila, 73.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 937.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad); Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Delineación (Delineante); y Administrativo y Comercial (Administrativa) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Santander.

Localidad: Reirosa.
Denominación: Escuela de Formación Profesional Industrial «Westinghouse, S. A.».
Domicilio: Avenida Calonge, 3.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 320.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad) y Metal (Mecánica y Construcciones Metá-

licas), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo al Centro Nacional de Formación Profesional de Torrelavega.

Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana «Felipe Rinaldi».
Domicilio: Calle Condes de Bustillo, 17.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 600.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Administrativa y Comercial (Administrativa) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

25808 ORDEN de 10 de noviembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril); Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Vizcaya

Localidad: Lujua-Bilbao.
Denominación: Escuela Profesional «Amor Misericordioso».
Domicilio: Calle Elochelerrí.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 910.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad) y Automoción (Mecánica del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Emilio Campuzano», de Bilbao.

Provincia de Valencia

Localidad: Paterna.
Denominación: Escuela Profesional «La Salle».
Domicilio: Calle San Martín, número 58.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.068.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Elec-